COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINACIERO Nº 1
Comité de Evaluación
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2022 PARA LA "ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **LCO Nº 07/2022**, para la **"ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES"**, convocada por la UOC N° 1 – COMANJEFE (FFMM).

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objetos de evaluación por parte del Comité, nombrado por **Orden Particular Nº 205/22,** de la Dirección del Centro Financiero Nº 1, de fecha 17 de junio de 2022, siendo miembros del mencionado comité los siguientes:

PRESIDENTE: CAP N DEM AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO.

SECRETARIO: TTE 1° INT GENARO DIAZ PEREZ.

MIEMBROS: SA AVC JM VIVIANA VILLAGRA.
SO 2° F HECTOR ROTELA.

La estructura presentada en el presente informe, así como su contenido y orden cronológico, se adecuan a lo dispuesto en el Artículo 67 del Decreto 2.992, que reglamenta la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día viernes **17 de junio de 2022,** a las 09:15 hs, en un Acto formal y Público, en el Edificio del Centro Financiero Nº 1 – Comando en Jefe, según consta en el **ACTA DE APERTURA**, correspondiente a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2022** para la **"ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES"**, la cual forma parte del presente informe.

En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes, según se detallan en el siguiente cuadro:

Nº	Oferentes	Monto Total de la Oferta
1	TAPE RUVICHA S.A.	26.896.894.-
2	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	218.980.221.-
3	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	169.455.544.-
4	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	43.254.000.-

1.1. Observaciones manifestadas al momento de la Apertura de las Ofertas: Se visualiza en el Acta de Apertura que se deja la siguiente observación:

- El Representante de la **firma CESAR MOSTAFA Repuestos**, Señor Reinaldo Morinigo con C.I. N° 4.919.064, deja constancia que la firmas AUTOMOTIVE S.A.I.E. y FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. en los Lotes N° 1, 10 y 17 cotizan bienes los cuales cuentan con garantía de 12 meses de fábrica, así mismo menciona que en el PBC se solicita una garantía de 18 meses como mínimo.

Ante esta observación, se hace mención que la misma será analizada más adelante durante el proceso de evaluación, en al caso de que fuere necesario.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 63º del Decreto P.E. Nº 2992/19 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa*: para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluara las ofertas presentadas según el siguiente sistema:*

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "...".
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requisitos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente" ".

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En esta etapa de la evaluación de las ofertas, primeramente, se verificó detalladamente el cumplimiento de presentación de los documentos básicos de carácter sustancial. Para lo cual este Comité de Evaluación procede a indicar cuanto sigue:

Nº	OFERENTE	Acreditación de identidad del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
1	TAPE RUVICHA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas comerciales: **TAPE RUVICHA S.A., AUTOMOTIVE S.A.I.E., CESAR MOSTAFA OCAMPOS y FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.; "CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la convocante.

COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS.

Atendiendo que el sistema de adjudicación es **POR LOTES** y en ese sentido, se procedió conforme a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 63 del Decreto 2992; se preparó la planilla de comparación de las ofertas a los efectos de agruparlas de menor a mayor, arrojando como resultado lo siguiente:

Lote Nº 1: "ADQUISICIÓN DE BATERIAS – Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales".

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	6.290.000.-
2	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	6.644.485.-

3	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	8.945.000.-

Lote Nº 2: "REPUESTOS PARA LA MARCA TOYOTA - Fuerzas Militares".

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	7.183.574.-
2	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	11.104.170.-

Lote Nº 3: "REPUESTOS PARA LA MARCA MITSUBISHI - Fuerzas Militares".

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	1.665.022.-
2	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	2.621.924.-

Lote Nº 4: "REPUESTOS PARA LA MARCA FORD - Fuerzas Militares".

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	3.371.690.-
2	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	5.229.762.-
3	TAPE RUVICHA S.A.	8.715.094.-

Lote Nº 5: "REPUESTOS PARA LA MARCA RENAULT - Fuerzas Militares".

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	10.021.754.-
2	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	15.631.742.-

Lote Nº 6: "REPUESTOS PARA LA MARCA CHEVROLET - Fuerzas Militares".

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	4.253.152.-
2	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	6.594.918.-

Lote Nº 7: "REPUESTOS PARA LA MARCA NISSAN - Fuerzas Militares".

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	806.368.-
2	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	1.287.594.-

Lote Nº 8: "REPUESTOS PARA LA MARCA HYUNDAI - Fuerzas Militares".

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	1.265.994.-
2	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	2.010.992.-

Lote Nº 9: "REPUESTOS PARA LA MARCA MARCOPOLO - Fuerzas Militares".

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	1.309.494.-
2	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	2.064.414.-

Lote N° 10: "ADQUISICIÓN DE BATERIAS - Fuerzas Militares".

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	16.530.000.-
2	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	21.249.266.-
3	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	27.548.000.-

Lote N° 11: "REPUESTOS PARA LA MARCA ISUZU - Regimiento Escolta Presidencial".

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	15.410.240.-
2	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	24.777.640.-

Lote N° 12: "REPUESTOS PARA LA MARCA TOYOTA - Regimiento Escolta Presidencial".

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	29.586.185.-
2	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	49.144.616.-

Lote N° 13: "REPUESTOS PARA LA MARCA FORD - Regimiento Escolta Presidencial".

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	7.573.188.-
2	TAPE RUVICHA S.A.	12.239.298.-
3	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	12.530.562.-

Lote N° 14: "REPUESTOS PARA LA MARCA LAND ROVER - Regimiento Escolta Presidencial".

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	2.512.619.-
2	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	4.180.805.-

Lote N° 15: "REPUESTOS PARA LA MARCA HYUNDAI - Regimiento Escolta Presidencial".

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	3.442.301.-
2	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	5.393.093.-

Lote N° 16: "REPUESTOS PARA LA MARCA CHEVROLET - Regimiento Escolta Presidencial".

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	834.504.-
2	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	1.353.747.-

Lote N° 17: "ADQUISICIÓN DE BATERIAS - Regimiento Escolta Presidencial".

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	20.434.000.-
2	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	24.193.506.-

3	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	29.500.000.-

Lote N° 18: "REPUESTOS PARA LA MARCA CHEVROLET - Suprema Corte de Justicia Militar".

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	2.728.467.-
2	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	4.221.131.-

Lote N° 19: "REPUESTOS PARA LA MARCA FORD - Suprema Corte de Justicia Militar".

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	3.246.300.-
2	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	5.073.233.-
3	TAPE RUVICHA S.A.	5.942.502.-

Lote N° 20: "REPUESTOS PARA LA MARCA TOYOTA - Suprema Corte de Justicia Militar".

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	8.251.692.-
2	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	13.662.621.-

Considerando lo Establecido en el ***Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado – Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación – Certificado de Producto y Empleo Nacional;*** se procede a verificar en el portal oficial indicado por el MIC, quienes de las empresas cuentan con el Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido en tiempo y forma, como así también en las carpetas de los respectivos oferentes; de dicha verificación se constata que ninguna de las empresas cuentan con dicho certificado, por lo cual no se aplicará dicho margen de preferencia.

Del agrupamiento de las ofertas, se obtiene el siguiente resultado:

Considerando lo expuesto más arriba en cuanto al agrupamiento de las ofertas se determina que:

- ✓ La Firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS,** presenta las ofertas más bajas en los siguientes Lotes N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19 y 20; por lo cual se determinan que son las más económicas del presente llamado y se procederá a analizarla a continuación.
- ✓ La Firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.,** presenta las ofertas más bajas en los Ítems N° 1, 10 y 17; por lo cual se determinan que son las más económicas del presente llamado y se procederá a analizarla a continuación.

EVALUACION DE LAS OFERTAS DE LAS FIRMAS: ***CESAR MOSTAFA REPUESTOS y FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.***

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los

Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como la más conveniente.

a) Requisitos de Calificación.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de las empresas ***CESAR MOSTAFA REPUESTOS y FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.***, conforme a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones, dando el siguiente resultado:

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, este Comité de Evaluación procedió a confirmar que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	CESAR MOSTAFA REPUESTOS	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	CUMPLE	CUMPLE

Además, se verificó en la Base de Datos del **SINARH** a través del Departamento de Recursos Humanos del Centro Financiero N° 1, si los componentes, como así, representantes o socios de las firmas, ***CESAR MOSTAFA REPUESTOS y FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.***, figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	Coelho De Sousa Ibarra	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	965.787	No Figura en los Registros del SINARH
2	Adalberto Monges Rodríguez	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	788.910	No Figura en los Registros del SINARH
3	Cesar Mostafa Ocamos	CESAR MOSTAFA REPUESTOS	644.744	No Figura en los Registros del SINARH

Por lo tanto, las firmas ***CESAR MOSTAFA REPUESTOS y FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., "CUMPLEN"*** con los requisitos solicitados y por lo que se determinan que están calificadas legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", Art. 4°... Análisis de los precios ofertados:** durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la correcciones de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en General: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25 % para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: CESAR MOSTAFA REPUESTOS

Lote N° 2: "REPUESTOS PARA LA MARCA TOYOTA - Fuerzas Militares"

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Referencial	25 % (-)	15 % (+)
1	40161513-001	Filtro de combustible para auto - TOYOTA CAMRY	74,541	99,388	74,541	114,296
2	40161505-003	Filtro de aire para automovil - TOYOTA CAMRY	71,540	95,387	71,540	109,695
3	40161504-002	Filtro de aceite para automóvil - TOYOTA CAMRY	34,417	45,889	34,417	52,772
4	26111801-008	Correa motor - TOYOTA CAMRY	122,491	163,322	122,492	187,820
5	25171712-002	Juego de pastilla de freno - TOYOTA CAMRY	122,009	162,679	122,009	187,081
6	25172907-006	Foco de filamento - TOYOTA CAMRY	3,113	4,151	3,113	4,774
7	25172907-006	Foco de filamento - TOYOTA CAMRY	3,325	4,434	3,326	5,099
8	25172907-002	Foco luz chica - TOYOTA CAMRY	17,032	22,709	17,032	26,115
9	25171502-001	Limpiaparabrisas para automóvil - TOYOTA CAMRY	29,604	39,472	29,604	45,393
10	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta - TOYOTA PICK-UP	37,796	50,395	37,796	57,954
11	40161505-004	Filtro de aire para camioneta - TOYOTA PICK-UP	47,920	63,894	47,921	73,478
12	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta - TOYOTA PICK-UP	34,423	45,898	34,424	52,783
13	26111801-008	Correa motor - TOYOTA PICK-UP	80,516	107,355	80,516	123,458
14	25171712-002	Juego de pastilla de freno - TOYOTA PICK-UP	121,763	162,351	121,763	186,704
15	25172907-006	Foco de filamento - TOYOTA PICK-UP	3,113	4,151	3,113	4,774
16	25172907-006	Foco de filamento - TOYOTA PICK-UP	3,325	4,434	3,326	5,099
17	25172907-002	Foco luz chica - TOYOTA PICK-UP	17,032	22,709	17,032	26,115
18	25171502-001	Limpiaparabrisas para automovil - TOYOTA PICK-UP	29,604	39,472	29,604	45,393
19	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta - TOYOTA LAND CRUISER	35,131	46,846	35,135	53,873
20	40161505-004	Filtro de aire para camioneta - TOYOTA LAND CRUISER	60,309	80,412	60,309	92,474
21	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta - TOYOTA LAND CRUISER	28,140	37,520	28,140	43,148
22	26111801-008	Correa motor - TOYOTA LAND CRUISER	114,325	152,434	114,326	175,299
23	25171712-002	Juego de pastilla de freno - TOYOTA LAND CRUISER	131,676	175,568	131,676	201,903
24	25172004-005	Amortiguador delantero - TOYOTA LAND CRUISER	259,000	388,415	291,311	446,677
25	25172004-006	Amortiguador Trasero - TOYOTA LAND CRUISER	262,000	425,046	318,785	488,803
26	25172009-011	Buje Tensor - TOYOTA	28,136	37,515	28,136	43,142

		LAND CRUISER				
27	25174204-004	Muñequin de Direccion - TOYOTA LAND CRUISER	96,930	129,240	96,930	148,626
28	25172907-006	Foco de filamento - TOYOTA LAND CRUISER	3,113	4,151	3,113	4,774
29	25172907-006	Foco de filamento - TOYOTA LAND CRUISER	3,325	4,434	3,326	5,099
30	25172907-002	Foco luz chica - TOYOTA LAND CRUISER	17,032	22,709	17,032	26,115
31	25171502-001	Limpiaparabrisas para automovil - TOYOTA LAND CRUISER	29,604	39,472	29,604	45,393
32	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta - TOYOTA FORTUNER	46,317	61,756	46,317	71,019
33	40161505-004	Filtro de aire para camioneta - TOYOTA FORTUNER	74,221	98,961	74,221	113,805
34	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta - TOYOTA FORTUNER	44,441	59,255	44,441	68,143
35	26111801-008	Correa motor - TOYOTA FORTUNER	156,903	209,204	156,903	240,585
36	25174204-024	Juego reparación bomba central de freno - TOYOTA FORTUNER	94,000	156,812	117,609	180,334
37	25171712-002	Juego de pastilla de freno - TOYOTA FORTUNER	153,849	205,132	153,849	235,902
38	25172907-006	Foco de filamento - TOYOTA FORTUNER	3,103	4,151	3,113	4,774
39	25172907-006	Foco de filamento - TOYOTA FORTUNER	3,512	4,683	3,512	5,385
40	25172907-002	Foco luz chica - TOYOTA FORTUNER	18,895	25,194	18,896	28,973
41	25171502-001	Limpiaparabrisas para automovil - TOYOTA FORTUNER	29,604	39,472	29,604	45,393
42	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta - TOYOTA HILUX	34,300	45,733	34,300	52,593
43	40161505-004	Filtro de aire para camioneta - TOYOTA HILUX	67,675	90,234	67,676	103,769
44	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta - TOYOTA HILUX	28,549	38,066	28,550	43,776
45	26111801-008	Correa motor - TOYOTA HILUX	195,000	189,175	141,881	217,551
46	25174204-024	Juego reparación bomba central de freno - TOYOTA HILUX	128,413	171,244	128,433	196,931
47	25171712-002	Juego de pastilla de freno - TOYOTA HILUX	138,016	184,022	138,017	211,625
48	25174204-004	Muñequin de Direccion - TOYOTA HILUX	92,497	123,330	92,498	141,830
49	25172001-006	Rotula superior - TOYOTA HILUX	136,000	196,156	147,117	225,579
50	25172001-005	Rotula inferior - TOYOTA HILUX	130,000	203,308	152,481	233,804
51	25172907-006	Foco de filamento - TOYOTA HILUX	3,113	4,151	3,113	4,774
52	25172907-006	Foco de filamento - TOYOTA HILUX	3,325	4,434	3,326	5,099
53	25172907-002	Foco luz chica - TOYOTA HILUX	58,165	77,554	58,166	89,187

54	25171502-001	Limpiaparabrisas para automovil - TOYOTA HILUX	29,604	39,472	29,604	45,393

Lote Nº 3: "REPUESTOS PARA LA MARCA MITSUBISHI - Fuerzas Militares"

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Referencial	25 % (-)	15 % (+)
1	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta - MITSUBISHI L200	37,671	50,228	37,671	57,762
2	40161505-004	Filtro de aire para camioneta - MITSUBISHI L200	50,000	62,754	47,066	72,167
3	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta - MITSUBISHI L200	37,171	49,562	37,172	56,996
4	26111801-008	Correa motor - MITSUBISHI L200	116,000	179,525	134,644	206,454
5	25171712-002	Juego de pastilla de freno - MITSUBISHI L200	119,000	168,204	126,153	193,435
6	25172004-005	Amortiguador delantero - MITSUBISHI L200	159,000	231,644	173,733	266,391
7	25172001-006	Rotula superior - MITSUBISHI L200	141,014	188,019	141,014	216,222
8	25172001-005	Rotula inferior - MITSUBISHI L200	117,884	157,179	117,884	180,756
9	25172907-006	Foco de filamento - MITSUBISHI L200	2,947	3,929	2,947	4,518
10	25172907-006	Foco de filamento - MITSUBISHI L200	3,325	4,434	3,326	5,099
11	25172907-002	Foco luz chica - MITSUBISHI L200	18,895	25,194	18,896	28,973
12	25171502-001	Limpiaparabrisas para automovil - MITSUBISHI L200	29,604	39,472	29,604	45,393

Lote Nº 4: "REPUESTOS PARA LA MARCA FORD - Fuerzas Militares"."

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Referencial	25 % (-)	15 % (+)
1	40161513-003	Filtro de combustible para camión - FORD CARGO 1717 E	116,139	154,852	116,139	178,080
2	40161505-005	Filtro de aire para camión - FORD CARGO 1717 E	144,105	192,140	144,105	220,961
3	40161504-004	Filtro de aceite para camión - FORD CARGO 1717 E	89,394	119,192	89,394	137,071
4	26111801-008	Correa motor - FORD CARGO 1717 E	142,622	190,163	142,622	218,687
5	25172003-003	Amortiguador para camión - FORD CARGO 1717 E	292,000	453,248	339,936	521,235
6	25172003-003	Amortiguador para camión - FORD CARGO 1717 E	262,000	376,954	282,716	433,497
7	25172907-006	Foco de filamento - FORD CARGO 1717 E	2,923	3,898	2,924	4,483
8	25172907-006	Foco de filamento - FORD CARGO 1717 E	3,294	4,392	3,294	5,051
9	25172907-002	Foco luz chica - FORD CARGO 1717 E	17,992	23,989	17,992	27,587
10	25171502-001	Limpiaparabrisas para automovil - FORD CARGO 1717 E	29,386	39,182	29,387	45,059
11	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta - FORD F 1000	68,548	91,398	68,549	105,108
12	40161505-004	Filtro de aire para camioneta - FORD F 1000	108,036	144,048	108,036	165,655
13	40161504-003	Filtro de aceite para	67,197	89,596	67,197	103,035

		camioneta - FORD F 1000				
14	26111801-008	Correa motor - FORD F 1000	146,000	172,054	129,041	197,862
15	25171712-002	Juego de pastilla de freno - FORD F 1000	140,614	187,486	140,615	215,609
16	25172907-006	Foco de filamento - FORD F 1000	2,923	3,898	2,924	4,483
17	25172907-006	Foco de filamento - FORD F 1000	3,294	4,392	3,294	5,051
18	25172907-002	Foco luz chica - FORD F 1000	19,992	23,989	17,992	27,587
19	25171502-001	Limpiaparabrisas para automovil - FORD F 1000	29,386	39,182	29,387	45,059

Lote Nº 5: "REPUESTOS PARA LA MARCA RENAULT - Fuerzas Militares"

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Referencial	25 % (-)	15 % (+)
1	40161513-001	Filtro de combustible para auto - RENAULT LOGAN	47,642	63,523	47,642	73,051
2	40161505-003	Filtro de aire para automovil - RENAULT LOGAN	77,692	103,589	77,692	119,127
3	40161504-002	Filtro de aceite para automovil - RENAULT LOGAN	40,102	56,284	42,213	64,727
4	25172009-005	Buje parrilla superior - RENAULT LOGAN	41,037	54,716	41,037	62,923
5	25172009-006	Buje parrilla inferior - RENAULT LOGAN	43,537	58,050	43,538	66,758
6	25172009-007	Buje estabilizador central - RENAULT LOGAN	24,348	32,464	24,348	37,334
7	25172009-008	Buje estabilizador lateral - RENAULT LOGAN	27,714	36,952	27,714	42,495
8	25172001-005	Rotula inferior - RENAULT LOGAN	124,438	200,706	150,530	230,812
9	25172001-006	Rotula superior - RENAULT LOGAN	123,959	190,706	143,030	219,312
10	25172004-005	Amortiguador delantero - RENAULT LOGAN	274,500	376,913	282,685	433,450
11	25172004-006	Amortiguador Trasero - RENAULT LOGAN	199,476	265,968	199,476	305,863
12	25172001-9999	Torreta de Amortiguador - RENAULT LOGAN	99,000	125,346	94,010	144,148
13	25172001-997	Ruleman de torreta - RENAULT LOGAN	55,216	73,622	55,217	84,665
14	25171712-002	Juego de pastilla de freno - RENAULT LOGAN	129,549	172,732	129,549	198,642
15	25172907-006	Foco de filamento - RENAULT LOGAN	3,113	4,151	3,113	4,774
16	25172907-006	Foco de filamento - RENAULT LOGAN	3,325	4,434	3,326	5,099
17	25172907-002	Foco luz chica - RENAULT LOGAN	18,178	24,238	18,179	27,874
18	25171502-001	Limpiaparabrisas para automovil - RENAULT LOGAN	29,604	39,472	29,604	45,393
19	40161513-002	Filtro de combustible - RENAULT MASTER	42,350	56,467	42,350	64,937
20	40161505-004	Filtro de aire - RENAULT MASTER	91,762	122,350	91,763	140,703
21	40161504-003	Filtro de aceite - RENAULT MASTER	60,757	81,009	60,757	93,160
22	25172907-006	Foco de filamento - RENAULT MASTER	3,082	4,110	3,083	4,727
23	25172907-006	Foco de filamento - RENAULT MASTER	3,481	4,642	3,482	5,338
24	25172907-002	Foco luz chica -	17,992	23,989	17,992	27,587

		RENAULT MASTER				
25	25171502-001	Limpiaparabrisas para automovil - RENAULT MASTER	29,386	39,182	29,387	45,059

Lote Nº 6: "REPUESTOS PARA LA MARCA CHEVROLET - Fuerzas Militares"

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Referencial	25 % (-)	15 % (+)
1	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta - CHEVROLET S10	74.195	99.727	74.795	114.686
2	40161505-004	Filtro de aire para camioneta - CHEVROLET S10	60.930	81.240	60.930	93.426
3	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta - CHEVROLET S10	87.517	116.690	87.518	134.194
4	26111801-008	Correa motor - CHEVROLET S10	132.780	177.040	132.780	203.596
5	25171712-002	Juego de pastilla de freno - CHEVROLET S10	140.861	187.815	140.861	215.987
6	25171716-002	Zapata de freno - CHEVROLET S10	290.000	446.738	335.054	513.749
7	25172004-005	Amortiguador delantero - CHEVROLET S10	249.000	336.293	252.220	386.737
8	25172004-006	Amortiguador Trasero - CHEVROLET S10	240.000	328.952	246.714	378.295
9	25172001-005	Rotula inferior - CHEVROLET S10	82.163	109.551	82.163	125.984
10	25172001-006	Rotula superior - CHEVROLET S10	82.163	109.551	82.163	125.984
11	25174204-004	Muñequin de Direccion - CHEVROLET S10	89.000	127.216	95.412	146.298
12	25172907-006	Foco de filamento - CHEVROLET S10	3.082	4.110	3.083	4.727
13	25172907-006	Foco de filamento - CHEVROLET S10	3.294	4.392	3.294	5.051
14	25172907-002	Foco luz chica - CHEVROLET S10	18.677	24.903	18.677	28.638
15	25171502-001	Limpiaparabrisas para automovil - CHEVROLET S10	29.386	39.182	29.387	45.059
16	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta - CHEVROLET BLAZER	69.795	93.060	69.795	107.019
17	40161505-004	Filtro de aire para camioneta - CHEVROLET BLAZER	60.930	81.240	60.930	93.426
18	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta - CHEVROLET BLAZER	87.517	116.690	87.518	134.194
19	26111801-008	Correa motor - CHEVROLET BLAZER	132.780	177.040	132.780	203.596
20	25171712-002	Juego de pastilla de freno - CHEVROLET BLAZER	137.747	183.663	137.747	211.212
21		Foco de filamento -	3.082	4.110	3.083	4.727

	25172907-006	CHEVROLET BLAZER				
22	25172907-006	Foco de filamento - CHEVROLET BLAZER	3.294	4.392	3.294	5.051
23	25172907-002	Foco luz chica - CHEVROLET BLAZER	18.928	25.237	18.928	29.023
24	25171502-001	Limpiaparabrisas para automovil - CHEVROLET BLAZER	29.455	39.273	29.455	45.164

Lote N° 7: "REPUESTOS PARA LA MARCA NISSAN - Fuerzas Militares"

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Referencial	25 % (-)	15 % (+)
1	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta - NISSAN PICK UP	34.522	46.030	34.523	52.935
2	40161505-004	Filtro de aire para camioneta - NISSAN PICK UP	42.675	60.260	45.195	69.299
3	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta - NISSAN PICK UP	35.899	47.865	35.899	55.045
4	26111801-008	Correa motor - NISSAN PICK UP	120.000	175.203	131.402	201.483
5	25171712-002	Juego de pastilla de freno - NISSAN PICK UP	117.208	169.866	127.400	195.346
6	25172907-006	Foco de filamento - NISSAN PICK UP	3.113	4.151	3.113	4.774
7	25172907-006	Foco de filamento - NISSAN PICK UP	3.325	4.434	3.326	5.099
8	25172907-002	Foco luz chica - NISSAN PICK UP	16.838	22.451	16.838	25.819
9	25171502-001	Limpiaparabrisas para automovil - NISSAN PICK UP	29.604	39.472	29.604	45.393

Lote N° 8: "REPUESTOS PARA LA MARCA HYUNDAI - Fuerzas Militares"

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Referencial	25 % (-)	15 % (+)
1	40161513-002	Filtro de combustible - HYUNDAI COUNTY	57.000	79.164	59.373	91.039
2	40161505-004	Filtro de aire - HYUNDAI COUNTY	75.500	106.310	79.733	122.257
3	40161504-003	Filtro de aceite - HYUNDAI COUNTY	52.197	69.596	52.197	80.035
4	26111801-008	Correa motor - HYUNDAI COUNTY	150.000	237.016	177.762	272.568
5	25171712-002	Juego de pastilla de freno - HYUNDAI COUNTY	243.673	324.898	243.674	373.633
6	25172907-006	Foco de filamento - HYUNDAI COUNTY	3.082	4.110	3.083	4.727
7	25172907-006	Foco de filamento - HYUNDAI COUNTY	3.294	4.392	3.294	5.051
8	25172907-002	Foco luz chica - HYUNDAI COUNTY	17.992	23.989	17.992	27.587
9	25171502-001	Limpiaparabrisas para automovil - HYUNDAI COUNTY	30.259	40.345	30.259	46.397

Lote Nº 9: "REPUESTOS PARA LA MARCA MARCOPOLO - Fuerzas Militares"

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Referencial	25 % (-)	15 % (+)
1	40161513-002	Filtro de combustible - MARCOPOLO VOLARE	78.784	105.046	78.785	120.803
2	40161505-004	Filtro de aire - MARCOPOLO VOLARE	125.000	188.816	141.612	217.138
3	40161504-003	Filtro de aceite - MARCOPOLO VOLARE	62.931	83.908	62.931	96.494
4	26111801-008	Correa motor - MARCOPOLO VOLARE	92.500	130.509	97.882	150.085
5	25171712-002	Juego de pastilla de freno - MARCOPOLO VOLARE	230.227	319.760	239.820	367.724
6	25172907-006	Foco de filamento - MARCOPOLO VOLARE	3.582	4.776	3.582	5.492
7	25172907-006	Foco de filamento - MARCOPOLO VOLARE	3.981	5.308	3.981	6.104
8	25172907-002	Foco luz chica - MARCOPOLO VOLARE	18.742	24.989	18.742	28.737
9	25171502-001	Limpiaparabrisas para automovil - MARCOPOLO VOLARE	39.000	50.345	37.759	57.897

Lote Nº 11: "REPUESTOS PARA LA MARCA ISUZU - Regimiento Escolta Presidencial"

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Referencial	25 % (-)	15 % (+)
1	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta - ISUZU DMAX D/C 4X4 LS	147.238	196.318	147.239	225.766
2	40161505-004	Filtro de aire para camioneta - ISUZU DMAX D/C 4X4 LS	174.688	232.918	174.689	267.856
3	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta - ISUZU DMAX D/C 4X4 LS	121.375	161.833	121.375	186.108
4	25171712-002	Juego de pastilla de freno delantero - ISUZU DMAX D/C 4X4 LS	262.087	349.450	262.088	401.868
5	25172004-005	Amortiguador delantero para camioneta - ISUZU DMAX D/C 4X4 LS	352.000	608.767	456.575	700.082
6	25172004-006	Amortiguador trasero para camioneta - ISUZU DMAX D/C 4X4 LS	324.023	522.617	391.963	601.010
7	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta - ISUZU DMAX D/C 4X4 LS	147.238	196.318	147.239	225.766
8	40161505-004	Filtro de aire para camioneta - ISUZU DMAX D/C 4X4 LS	174.688	232.918	174.689	267.856
9	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta - ISUZU DMAX D/C 4X4 LS	121.375	161.833	121.375	186.108
10	25171712-002	Juego de pastilla de freno delantero - ISUZU DMAX D/C 4X4 LS	262.087	349.450	262.088	401.868
11	25172004-005	Amortiguador delantero para camioneta - ISUZU DMAX D/C 4X4 LS	352.000	608.767	456.575	700.082
12	25172004-006	Amortiguador trasero para camioneta - ISUZU DMAX D/C 4X4 LS	324.023	522.617	391.963	601.010
13	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta - ISUZU DMAX D/C 4X4 LS	147.238	196.318	147.239	225.766
14	40161505-004	Filtro de aire para camioneta - ISUZU	174.688	232.918	174.689	267.856

		DMAX D/C 4X4 LS				
15	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta - ISUZU DMAX D/C 4X4 LS	121.375	161.833	121.375	186.108
16	25171712-002	Juego de pastilla de freno delantero - ISUZU DMAX D/C 4X4 LS	262.087	349.450	262.088	401.868
17	25172004-005	Amortiguador delantero para camioneta - ISUZU DMAX D/C 4X4 LS	352.000	608.767	456.575	700.082
18	25172004-006	Amortiguador trasero para camioneta - ISUZU DMAX D/C 4X4 LS	324.023	522.617	391.963	601.010
19	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta - ISUZU DMAX D/C 4X4 LS	147.238	196.318	147.239	225.766
20	40161505-004	Filtro de aire para camioneta - ISUZU DMAX D/C 4X4 LS	174.688	232.918	174.689	267.856
21	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta - ISUZU DMAX D/C 4X4 LS	121.375	161.833	121.375	186.108
22	25171712-002	Juego de pastilla de freno delantero - ISUZU DMAX D/C 4X4 LS	262.087	349.450	262.088	401.868
23	25172004-005	Amortiguador delantero para camioneta - ISUZU DMAX D/C 4X4 LS	456.575	608.767	456.575	700.082
24	25172004-006	Amortiguador trasero para camioneta - ISUZU DMAX D/C 4X4 LS	391.963	522.617	391.963	601.010
25	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta - ISUZU DMAX D/C 4X4 LS	147.238	196.318	147.239	225.766
26	40161505-004	Filtro de aire para camioneta - ISUZU DMAX D/C 4X4 LS	174.688	232.918	174.689	267.856
27	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta - ISUZU DMAX D/C 4X4 LS	121.375	161.833	121.375	186.108
28	25171712-002	Juego de pastilla de freno delantero - ISUZU DMAX D/C 4X4 LS	262.087	349.450	262.088	401.868
29	25172004-005	Amortiguador delantero para camioneta - ISUZU DMAX D/C 4X4 LS	456.575	608.767	456.575	700.082
30	25172004-006	Amortiguador trasero para camioneta - ISUZU DMAX D/C 4X4 LS	391.963	522.617	391.963	601.010

Lote N° 12: "REPUESTOS PARA LA MARCA TOYOTA - Regimiento Escolta Presidencial"

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Referencial	25 % (-)	15 % (+)
1	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta - TOYOTA HILUX D/C 4X4 TDI	140.302	187.070	140.303	215.131
2	40161505-004	Filtro de aire para camioneta - TOYOTA HILUX D/C 4X4 TDI	161.005	214.674	161.006	246.875
3	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta - TOYOTA HILUX D/C 4X4 TDI	72.000	88.239	66.179	101.475
4	25171712-002	Juego de pastilla de freno delantero - TOYOTA HILUX D/C 4X4 TDI	507.262	676.350	507.263	777.803
5	25172004-005	Amortiguador delantero para camioneta -	534.510	1.048.059	786.044	1.205.268

		TOYOTA HILUX D/C 4X4 TDI				
6	25172004-006	Amortiguador trasero para camioneta - TOYOTA HILUX D/C 4X4 TDI	354.000	536.464	402.348	616.934
7	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta - TOYOTA HILUX D/C 4X4 TDI	140.302	187.070	140.303	215.131
8	40161505-004	Filtro de aire para camioneta - TOYOTA HILUX D/C 4X4 TDI	161.005	214.674	161.006	246.875
9	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta - TOYOTA HILUX D/C 4X4 TDI	72.000	88.239	66.179	101.475
10	25171712-002	Juego de pastilla de freno delantero - TOYOTA HILUX D/C 4X4 TDI	507.262	676.350	507.263	777.803
11	25172004-005	Amortiguador delantero para camioneta - TOYOTA HILUX D/C 4X4 TDI	534.510	1.048.059	786.044	1.205.268
12	25172004-006	Amortiguador trasero para camioneta - TOYOTA HILUX D/C 4X4 TDI	354.000	536.464	402.348	616.934
13	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta - TOYOTA HILUX D/C 4X4 TDI	140.295	187.070	140.303	215.131
14	40161505-004	Filtro de aire para camioneta - TOYOTA HILUX D/C 4X4 TDI	160.998	214.674	161.006	246.875
15	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta - TOYOTA HILUX D/C 4X4 TDI	72.000	88.239	66.179	101.475
16	25171712-002	Juego de pastilla de freno delantero - TOYOTA HILUX D/C 4X4 TDI	507.262	676.350	507.263	777.803
17	25172004-005	Amortiguador delantero para camioneta - TOYOTA HILUX D/C 4X4 TDI	534.510	1.048.059	786.044	1.205.268
18	25172004-006	Amortiguador trasero para camioneta - TOYOTA HILUX D/C 4X4 TDI	354.000	536.464	402.348	616.934
19	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta - TOYOTA HILUX D/C 4X4 TDI	140.302	187.070	140.303	215.131
20	40161505-004	Filtro de aire para camioneta - TOYOTA HILUX D/C 4X4 TDI	161.005	214.674	161.006	246.875
21	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta - TOYOTA HILUX D/C 4X4 TDI	72.000	88.239	66.179	101.475
22	25171712-002	Juego de pastilla de freno delantero - TOYOTA HILUX D/C 4X4 TDI	507.262	676.350	507.263	777.803
23	25172004-005	Amortiguador delantero para camioneta - TOYOTA HILUX D/C 4X4 TDI	534.510	1.048.059	786.044	1.205.268
24	25172004-006	Amortiguador trasero para camioneta - TOYOTA HILUX D/C 4X4 TDI	354.000	536.464	402.348	616.934
25	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta - TOYOTA HILUX D/C 4X4 TDI	140.302	187.070	140.303	215.131
26	40161505-004	Filtro de aire para camioneta - TOYOTA HILUX D/C 4X4 TDI	161.005	214.674	161.006	246.875
27	40161504-003	Filtro de aceite para	72.000	88.239	66.179	101.475

		camioneta - TOYOTA HILUX D/C 4X4 TDI				
28	25171712-002	Juego de pastilla de freno delantero - TOYOTA HILUX D/C 4X4 TDI	507.262	676.350	507.263	777.803
29	25172004-005	Amortiguador delantero para camioneta - TOYOTA HILUX D/C 4X4 TDI	534.510	1.048.059	786.044	1.205.268
30	25172004-006	Amortiguador trasero para camioneta - TOYOTA HILUX D/C 4X4 TDI	354.000	536.464	402.348	616.934
31	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta - TOYOTA FORTUNER	132.181	176.242	132.182	202.678
32	40161505-004	Filtro de aire para camioneta - TOYOTA FORTUNER	162.691	216.922	162.692	249.460
33	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta - TOYOTA FORTUNER	65.366	87.155	65.366	100.228
34	25171712-002	Juego de pastilla de freno delantero - TOYOTA FORTUNER	504.567	672.756	504.567	773.669
35	25172004-005	Amortiguador delantero para camioneta - TOYOTA FORTUNER	534.510	1.048.577	786.433	1.205.864
36	25172004-006	Amortiguador trasero para camioneta - TOYOTA FORTUNER	354.000	541.117	405.838	622.285
37	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta - TOYOTA FORTUNER	132.181	176.242	132.182	202.678
38	40161505-004	Filtro de aire para camioneta - TOYOTA FORTUNER	162.691	216.922	162.692	249.460
39	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta - TOYOTA FORTUNER	65.366	87.155	65.366	100.228
40	25171712-002	Juego de pastilla de freno delantero - TOYOTA FORTUNER	504.567	672.756	504.567	773.669
41	25172004-005	Amortiguador delantero para camioneta - TOYOTA FORTUNER	534.510	1.048.577	786.433	1.205.864
42	25172004-006	Amortiguador trasero para camioneta - TOYOTA FORTUNER	354.000	541.117	405.838	622.285
43	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta - TOYOTA FORTUNER	132.181	176.242	132.182	202.678
44	40161505-004	Filtro de aire para camioneta - TOYOTA FORTUNER	162.691	216.922	162.692	249.460
45	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta - TOYOTA FORTUNER	65.366	87.155	65.366	100.228
46	25171712-002	Juego de pastilla de freno delantero - TOYOTA FORTUNER	504.567	672.756	504.567	773.669
47	25172004-005	Amortiguador delantero para camioneta - TOYOTA FORTUNER	534.510	1.048.577	786.433	1.205.864
48	25172004-006	Amortiguador trasero para camioneta - TOYOTA FORTUNER	354.000	541.117	405.838	622.285
49	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta - TOYOTA FORTUNER	132.181	176.242	132.182	202.678

50	40161505-004	Filtro de aire para camioneta - TOYOTA FORTUNER	162.691	216.922	162.692	249.460
51	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta - TOYOTA FORTUNER	65.366	87.155	65.366	100.228
52	25171712-002	Juego de pastilla de freno delantero - TOYOTA FORTUNER	504.567	672.756	504.567	773.669
53	25172004-005	Amortiguador delantero para camioneta - TOYOTA FORTUNER	534.510	1.048.577	786.433	1.205.864
54	25172004-006	Amortiguador trasero para camioneta - TOYOTA FORTUNER	354.000	541.117	405.838	622.285
55	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta - TOYOTA FORTUNER	132.181	176.242	132.182	202.678
56	40161505-004	Filtro de aire para camioneta - TOYOTA FORTUNER	162.691	216.922	162.692	249.460
57	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta - TOYOTA FORTUNER	65.366	87.155	65.366	100.228
58	25171712-002	Juego de pastilla de freno delantero - TOYOTA FORTUNER	504.570	672.760	504.570	773.674
59	25172004-005	Amortiguador delantero para camioneta - TOYOTA FORTUNER	765.624	1.020.832	765.624	1.173.957
60	25172004-006	Amortiguador trasero para camioneta - TOYOTA FORTUNER	400.372	535.830	401.873	616.205
61	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta - TOYOTA HILUX	132.181	176.242	132.182	202.678
62	40161505-004	Filtro de aire para camioneta - TOYOTA HILUX	162.691	216.922	162.692	249.460
63	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta - TOYOTA HILUX	65.366	87.155	65.366	100.228
64	25171712-002	Juego de pastilla de freno delantero - TOYOTA HILUX	343.108	672.760	504.570	773.674
65	25172004-005	Amortiguador delantero para camioneta - TOYOTA HILUX	765.624	1.020.832	765.624	1.173.957
66	25172004-006	Amortiguador trasero para camioneta - TOYOTA HILUX	401.872	535.830	401.873	616.205

Lote N° 13: "REPUESTOS PARA LA MARCA FORD - Regimiento Escolta Presidencial"

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Referencial	25 % (-)	15 % (+)
1	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta - FORD RANGER	121.607	162.143	121.607	186.464
2	40161505-004	Filtro de aire para camioneta - FORD RANGER	172.940	230.587	172.940	265.175
3	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta - FORD RANGER	94.761	105.290	78.968	121.084
4	25171712-002	Juego de pastilla de freno delantero - FORD RANGER	380.197	506.930	380.198	582.970

5	25172004-005	Amortiguador delantero para camioneta - FORD RANGER	505.489	842.482	631.862	968.854
6	25172004-006	Amortiguador trasero para camioneta - FORD RANGER	306.128	612.257	459.193	704.096
7	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta - FORD RANGER	121.607	162.143	121.607	186.464
8	40161505-004	Filtro de aire para camioneta - FORD RANGER	172.940	230.587	172.940	265.175
9	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta - FORD RANGER	94.761	105.290	78.968	121.084
10	25171712-002	Juego de pastilla de freno delantero - FORD RANGER	380.197	506.930	380.198	582.970
11	25172004-005	Amortiguador delantero para camioneta - FORD RANGER	505.489	842.482	631.862	968.854
12	25172004-006	Amortiguador trasero para camioneta - FORD RANGER	306.128	612.257	459.193	704.096
13	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta - FORD RANGER	121.607	162.143	121.607	186.464
14	40161505-004	Filtro de aire para camioneta - FORD RANGER	172.940	230.587	172.940	265.175
15	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta - FORD RANGER	94.761	105.290	78.968	121.084
16	25171712-002	Juego de pastilla de freno delantero - FORD RANGER	380.197	506.930	380.198	582.970
17	25172004-005	Amortiguador delantero para camioneta - FORD RANGER	505.489	842.482	631.862	968.854
18	25172004-006	Amortiguador trasero para camioneta - FORD RANGER	306.128	612.257	459.193	704.096
19	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta - FORD ECOSPORT	109.576	146.101	109.576	168.016
20	40161505-004	Filtro de aire para camioneta - FORD ECOSPORT	129.151	172.201	129.151	198.031
21	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta - FORD ECOSPORT	92.046	122.728	92.046	141.137
22	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta - FORD RANGER	164.735	219.647	164.735	252.594
23	40161505-004	Filtro de aire para camioneta - FORD RANGER	115.348	153.797	115.348	176.867
24	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta - FORD RANGER	97.794	130.392	97.794	149.951
25	25171712-002	Juego de pastilla de freno delantero - FORD RANGER	244.598	326.131	244.598	375.051

Lote Nº 14: "REPUESTOS PARA LA MARCA LAND ROVER - Regimiento Escolta Presidencial".

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Referencial	25 % (-)	15 % (+)
1	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta - LAND ROVER	358.609	587.883	440.912	676.065
2	40161505-004	Filtro de aire para camioneta - LAND ROVER	319.558	426.077	319.558	489.989
3	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta - LAND ROVER	147.784	173.864	130.398	199.944
4	25171712-002	Juego de pastilla de freno delantero - LAND ROVER	429.983	661.512	496.134	760.739
5	25171712-002	Juego de pastilla de freno trasero - LAND ROVER	430.734	662.667	497.000	762.067

Lote Nº 15: "REPUESTOS PARA LA MARCA HYUNDAI - Regimiento Escolta Presidencial".

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Referencial	25 % (-)	15 % (+)
1	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta - HYUNDAI SANTA FE	113.530	151.374	113.531	174.080
2	40161505-004	Filtro de aire para camioneta - HYUNDAI SANTA FE	106.374	141.832	106.374	163.107
3	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta - HYUNDAI SANTA FE	137.685	183.580	137.685	211.117
4	25171712-002	Juego de pastilla de freno delantero - HYUNDAI SANTA FE	229.825	306.433	229.825	352.398
5	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta - HYUNDAI SANTA FE	113.530	151.374	113.531	174.080
6	40161505-004	Filtro de aire para camioneta - HYUNDAI SANTA FE	106.374	141.832	106.374	163.107
7	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta - HYUNDAI SANTA FE	137.685	183.580	137.685	211.117
8	25171712-002	Juego de pastilla de freno delantero - HYUNDAI SANTA FE	229.825	306.433	229.825	352.398
9	25172004-005	Amortiguador delantero para camioneta - HYUNDAI SANTA FE	465.761	727.751	545.813	836.914
10	25172004-006	Amortiguador trasero para camioneta - HYUNDAI SANTA FE	371.356	571.317	428.488	657.015

Lote Nº 16: "REPUESTOS PARA LA MARCA CHEVROLET - Regimiento Escolta Presidencia".

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Referencial	25 % (-)	15 % (+)
1	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta - CHEVROLET S10	101.482	135.310	101.483	155.607
2	40161505-004	Filtro de aire para camioneta - CHEVROLET S10	74.287	99.050	74.288	113.908
3	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta - CHEVROLET S10	108.242	144.323	108.242	165.971

4	25171712-002	Juego de pastilla de freno delantero - CHEVROLET S10	165.000	305.330	228.998	351.130

Lote N° 18: "REPUESTOS PARA LA MARCA CHEVROLET - Suprema Corte de Justicia Militar".

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Referencial	25 % (-)	15 % (+)
1	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta - CHEVROLET S10	136.375	181.833	136.375	209.108
2	40161505-004	Filtro de aire para camioneta - CHEVROLET S10	133.750	178.333	133.750	205.083
3	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta - CHEVROLET S10	135.750	181.000	135.750	208.150
4	26111801-006	Correa de ventilador - CHEVROLET S10	158.500	211.333	158.500	243.033
5	25172009-005	Buje parrilla superior - CHEVROLET S10	58.000	109.054	81.791	125.412
6	25172009-006	Buje parrilla inferior - CHEVROLET S10	95.030	115.379	86.534	132.686
7	25172001-006	Rotula superior - CHEVROLET S10	139.750	186.333	139.750	214.283
8	25172001-005	Rotula inferior - CHEVROLET S10	142.250	189.667	142.250	218.117
9	25171712-002	Juego de pastilla de freno - CHEVROLET S10	169.000	303.167	227.375	348.642
10	26101732-002	Bujia incandescente - CHEVROLET S10	86.250	115.000	86.250	132.250
11	25173810-002	Centralizador cardan - CHEVROLET S10	281.812	375.750	281.813	432.113
12	25173810-001	Cruceta cardan para camioneta - CHEVROLET S10	172.750	230.333	172.750	264.883
13	26111703-003	Bateria para camioneta - CHEVROLET S10	588.000	783.333	587.500	900.833

Lote N° 19: "REPUESTOS PARA LA MARCA FORD - Suprema Corte de Justicia Militar".

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Referencial	25 % (-)	15 % (+)
1	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta - FORD RANGER	226.000	301.333	226.000	346.533
2	40161505-004	Filtro de aire para camioneta - FORD RANGER	189.500	252.667	189.500	290.567
3	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta - FORD RANGER	138.750	185.000	138.750	212.750
4	25172001-006	Rotula superior - FORD RANGER	299.250	399.000	299.250	458.850
5	25172001-005	Rotula inferior - FORD RANGER	180.500	240.667	180.500	276.767
6	26101732-002	Bujia incandescente - FORD RANGER	125.000	175.667	131.750	202.017
7	25174204-003	Muñequin de direccion corto - FORD RANGER	175.750	234.333	175.750	269.483
8	25173810-002	Centralizador cardán - FORD RANGER	290.500	439.083	329.312	504.945
9	25171712-002	Juego de pastilla de freno - FORD RANGER	244.800	382.500	286.875	439.875
10	25174204-024	Juego reparacion bomba central de freno - FORD RANGER	163.250	217.667	163.250	250.317

11	26111703-003	Bateria para camioneta - FORD RANGER	588.000	783.333	587.500	900.833

Lote N° 20: "REPUESTOS PARA LA MARCA TOYOTA - Suprema Corte de Justicia Militar".

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Referencial	25 % (-)	15 % (+)
1	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta - TOYOTA HILUX	147.238	196.318	147.239	225.766
2	40161505-004	Filtro de aire para camioneta - TOYOTA HILUX	174.688	232.918	174.689	267.856
3	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta - TOYOTA HILUX	121.375	161.833	121.375	186.108
4	25171712-006	Juego de fibra de freno - TOYOTA HILUX	262.087	349.450	262.088	401.868
5	25174204-003	Muñequin de direccion corto - TOYOTA HILUX	339.000	608.767	456.575	700.082
6	25172009-019	Buje estabilizador trasero - TOYOTA HILUX	308.000	522.617	391.963	601.010
7	25171712-002	Juego de pastilla de freno - TOYOTA HILUX	147.238	196.318	147.239	225.766
8	25173810-002	Centralizador cardan - TOYOTA HILUX	174.688	232.918	174.689	267.856
9	25172001-006	Rotula superior - TOYOTA HILUX	121.375	161.833	121.375	186.108
10	25172001-005	Rotula inferior - TOYOTA HILUX	262.087	349.450	262.088	401.868
11	26111703-003	Bateria para camioneta - TOYOTA HILUX	560.000	608.767	456.575	700.082
12	40161513-003	Filtro de combustible para camion - TOYOTA DA115	147.238	196.318	147.239	225.766
13	40161505-005	Filtro de aire para camion - TOYOTA DA115	174.688	232.918	174.689	267.856
14	40161504-004	Filtro de aceite para camion - TOYOTA DA115	121.375	161.833	121.375	186.108
15	25171709-005	Bomba de freno para camion - TOYOTA DA115	262.087	349.450	262.088	401.868
16	25173816-008	Reparo de bomba auxiliar de embrague - TOYOTA DA115	299.000	608.767	456.575	700.082
17	25173810-002	Centralizador cardán - TOYOTA DA115	391.963	522.617	391.963	601.010
18	25173810-007	Cruceta cardan para camion - TOYOTA DA115	170.000	608.767	456.575	700.082
19	26111703-004	Bateria para camion - TOYOTA DA115	560.000	522.617	391.963	601.010
20	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta - TOYOTA HILUX D/C 4X4	147.238	196.318	147.239	225.766
21	40161505-004	Filtro de aire para camioneta - TOYOTA HILUX D/C 4X4	174.688	232.918	174.689	267.856
22	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta - TOYOTA HILUX D/C 4X4	121.375	161.833	121.375	186.108
23	26111801-003	Correa de alternador - TOYOTA HILUX D/C 4X4	170.000	349.450	262.088	401.868
24	25172001-997	Ruleman de masa - TOYOTA HILUX D/C 4X4	320.000	608.767	456.575	700.082

25	25171712-006	Juego de fibra de freno - TOYOTA HILUX D/C 4X4	391.963	522.617	391.963	601.010
26	25171712-002	Juego de pastilla de freno - TOYOTA HILUX D/C 4X4	299.000	608.767	456.575	700.082
27	26111703-003	Bateria para camioneta - TOYOTA HILUX D/C 4X4	560.000	522.617	391.963	601.010
28	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta - TOYOTA HILUX D/C 4X4	147.238	196.318	147.239	225.766
29	40161505-004	Filtro de aire para camioneta - TOYOTA HILUX D/C 4X4	174.688	232.918	174.689	267.856
30	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta - TOYOTA HILUX D/C 4X4	121.375	161.833	121.375	186.108
31	25171502-004	Cepillo limpia parabriza - TOYOTA HILUX D/C 4X4	150.000	349.450	262.088	401.868
32	26111801-003	Correa de alternador - TOYOTA HILUX D/C 4X4	170.000	608.767	456.575	700.082
33	26111703-003	Bateria para camioneta - TOYOTA HILUX D/C 4X4	560.000	522.617	391.963	601.010

OFERENTE: FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

Lote N° 1: "ADQUISICIÓN DE BATERIAS – Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales".

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Referencial	25 % (-)	15 % (+)
1	26111703-003	Bateria para camioneta, Placa Alta.	884.000	554.128	415.596	637.247
2	26111703-003	Bateria para camioneta, Placa Baja.	905.000	621.887	466.415	715.170

Lote N° 10: "ADQUISICIÓN DE BATERIAS - Fuerzas Militares".

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Referencial	25 % (-)	15 % (+)
1	26111703-002	Bateria para automovil	880.000	513.666	385.250	590.716
2	26111703-003	Bateria para camioneta	890.000	684.000	513.000	786.600
3	26111703-004	Baterias para camion	1.582.000	1.193.333	895.000	1.372.333

Lote N° 17: "ADQUISICIÓN DE BATERIAS - Regimiento Escolta Presidencial".

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Referencial	25 % (-)	15 % (+)
1	26111703-003	Bateria para camioneta	890.000	627.187	470.390	721.265
2	26111703-003	Bateria para camión	1.590.000	1.275.832	956.874	1.467.207

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que algunos precios cotizados por los oferentes se encuentran por debajo del 25% y por encima del 15% del referencial, según se expone a continuación:

- ✓ La Firma ***CESAR MOSTAFA REPUESTOS,*** en el **Lote N° 2** los ítems N° 4, 7, 11, 12, 16, 19, 22, 24, 25, 29, 30, 38, 40, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 52 y 53; **Lote N° 3** los ítems N° 3, 4, 5, 6, 10 y 11; **Lote N° 4** los ítems N° 5, 6, 7, 10, 11, 15, 16 y 19; **Lote N° 5** los ítems N° 3, 5, 8, 9, 10, 13, 16, 17, 20, 22, 23 y 25; **Lote N° 6** los ítems N° 1, 3, 6, 7, 8, 11, 12, 15, 18 y 21; **Lote N° 7** los ítems N° 1, 2, 4, 5 y 7; **Lote N° 8** los ítems N° 1, 2, 4, 5 y 6; **Lote N° 9** los ítems N° 1, 2, 4 y 5; **Lote N° 11** los ítems N° 1, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 25, 26 y 28; **Lote N° 12** los ítems N° 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 41, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 50, 53, 54, 55, 56, 60, 61, 62, 64 y 66; **Lote N° 13** los ítems N° 4, 5, 6, 10, 11, 12, 16, 17 y 18; **Lote N° 14** los ítems N° 1, 4 y 7; **Lote N° 15** los ítems N° 1, 5, 9 y 10; **Lote N°**

16 los ítems N° 1, 2 y 4; **Lote N° 18** los ítems N° 5, 9 y 11; **Lote N° 19** los ítems N° 6, 8 y 9 y el **Lote N° 20** los ítems N° 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 15, 16, 18, 20, 21, 23, 24, 26, 28, 29, 31 y 32.-

- ✓ La Firma ***FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.***, en el **Lote N° 1** los ítems N° 1 y 2; **Lote N° 10** los ítems N° 1, 2 y 3 y en el **Lote N° 17** los ítems N° 1 y 2.-

A tal efecto se procedió a solicitar por intermedio de Notas del Comité de Evaluación a las siguientes firmas comerciales: ***CESAR MOSTAFA REPUESTOS y FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.***; una explicación detallada de la composición de los precios ofertados o el desglose de los mismos correspondiente a los ítems en los cuales no se ajustan al referencial según lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/2020**.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado las firmas ***CESAR MOSTAFA REPUESTOS y FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.***, presentan sus respectivos detalles y la composición de sus precios en los ítems objetados más arriba, procediéndose a analizar los mismos en su conjunto; verificándose que sometiendo al análisis cada uno de los conceptos que conforman la estructura de costo de los precios, se determina que los mismos contienen una relativa razonabilidad al describir en detalle la información solicitada, siendo en efecto elegibles para su adjudicación, puesto que justifican la cotización ofertada ***y atendiendo además que son las ofertas más económicas del presente llamado***; siendo esta decisión en el Art. 4 del Decreto 1890/19 que infine dice.... El análisis de precios, con esta metodología será aplicada a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso, deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ***ejercicio de su facultad discrecional***.... El texto subrayado son nuestros. Y con esto ***CUMPLEN*** con lo solicitado y son considerados aptos para ser analizados en la siguiente etapa.

Por todo lo expuesto anteriormente se demuestra que los precios ofertados por los oferentes son de posible ejecución y con esto **CUMPLEN** con lo solicitado y serán considerados apto para ser analizado en la siguiente etapa.

c) Certificado de Productos de empleo Nacional.
Considerando lo Establecido en el Pliego de bases y condiciones del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos de Origen Nacional; y considerando que los oferentes no presentaron el Certificado de Origen Nacional expedido por la Autoridad competente, este Comité de Evaluación No aplica el margen de preferencia a las respectivas ofertas.

d) Margen de Preferencia Local.
Considerando lo Establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia Local; y considerando que todos los oferentes se encuentran en el mismo departamento, este Comité de Evaluación considera que no se Aplicara el Margen de Preferencia Local.

e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

El Oferente deberá proporcionar los siguientes documentos:	*CESAR MOSTAFA REPUESTOS*
1. **Formulario de Oferta:** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
2. **Garantía de mantenimiento de oferta:** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguros de caución.	CUMPLE
3. Certificado de cumplimiento con el seguro Social.	CUMPLE
4. Certificado de Producto y empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE
7. Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
8. Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
9. Documentos Legales: **9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	

a. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. b. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente. c. En caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**(a) CUMPLE** **(b) CUMPLE** **(c) CUMPLE**

El Oferente deberá proporcionar los siguientes documentos:	***FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.***
1. **Formulario de Oferta:** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	**CUMPLE**
2. **Garantía de mantenimiento de oferta:** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguros de caución.	**CUMPLE**
3. Certificado de cumplimiento con la seguridad Social.	**CUMPLE**
4. Certificado de Producto y empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**NO CUMPLE**
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE**
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	**CUMPLE**
7. Certificado de cumplimiento tributario.	**CUMPLE**
8. Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**
9. **Documentos Legales:** **9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.** a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. b. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**(a) CUMPLE** **(b) CUMPLE** **(c) CUMPLE**

En cuanto a los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, este Comité de Evaluación, comprueba que las firmas ***CESAR MOSTAFA REPUESTOS y FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.***, están en condiciones para ejecutar el contrato con la convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLEN"** con lo solicitado, excepto los ítems mencionados más arriba.

f) Capacidad Financiera.

Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Para contribuyentes IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2019-2020).
- Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2019-2020).
- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al Capital; el promedio en los últimos 2 últimos años (2019-2020), no deberá ser negativo.

Para contribuyentes de IRPC.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los 2 últimos años (2019-2020).

Para contribuyentes de IRP.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los 2 últimos años (2019-2020).

Contribuyentes de exclusivamente IVA General.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
- Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los 2 últimos años (2019-2020).

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:	***CESAR MOSTAFA REPUESTOS***	***FERRETERIA INTERNACIONAL S.A..***
Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de la propuesta para procesos de SBE.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Balance General y estado de resultados de los últimos los 2 últimos años (2019-2020), para contribuyentes de IRACIS.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
IVA general de los 2 últimos años (2019-2020), para contribuyentes solo de IVA general.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Formulario N° 106 de los 2 últimos años (2019-2020) para contribuyentes de IRPC.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Formulario N° 104 de los 2 últimos años (2019-2020) para contribuyentes de Renta Personal.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Para dar continuidad al proceso de evaluación de las ofertas en cuanto a la Capacidad Financiera, se procedió a solicitar mediante Nota, a las siguientes firmas comerciales lo siguiente:

- **CESAR MOSTAFA REPUESTOS**:
  a. Balance General y estado de resultados de los últimos los 2 últimos años (2019-2020), para contribuyentes de IRACIS.
  b. IVA general de los 2 años (2019-2020), para contribuyentes solo de IVA general.
  c. Formulario N° 106 de los 2 años (2019-2020) para contribuyentes de IRPC.
  d. Formulario N° 104 de los 2 años (2019-2020) para contribuyentes de Renta Personal.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, la firma mencionada más arriba presenta su respectiva Nota, por la cual presenta las copias de los documentos requeridos, procediendo este Comité a realizar el análisis de los mismos, como también de los documentos de los otros oferentes que fueron presentados con sus respectivas ofertas; cuyo resultado se expone en el cuadro siguiente:

RESUMEN DE DATOS	**2019**	**2020**	**PROMEDIO**
Activo Corriente	7.422.794.509	12.154.561.684	9.788.678.097
Activo Total	**10.074.784.887**	**12.043.694.873**	**11.059.239.880**
Pasivo Corriente	4.070.584.705	5.754.489.871	4.912.537.288
Pasivo Total	**4.070.584.705**	**5.754.489.871**	**4.912.537.288**
Utilidad del Ejercicio	525.471.491	270.137.106	397.804.299
CAPITAL	**2.000.000.000**	**5.100.000.000**	**3.550.000.000**

RATIOS PRINCIPALES	**FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**		
Índice de Liquidez (Razón corriente) – Activo Corriente/Pasivo Corriente	1,82	2,11	1,97
Endeudamiento Total (Pasivo Total/Activo Total)	0,40	0,48	0,44

Rentabilidad del capital propio (Utilidad/Capital)	0,26	0,05	0,16

RESUMEN DE DATOS	2019	2020	PROMEDIO
Activo Corriente	4.022.401.580	6.439.877.394	5.231.139.487
Activo Total	**5.268.447.056**	**7.804.409.081**	**6.536.428.069**
Pasivo Corriente	1.619.572.945	1.903.246.604	1.761.409.775
Pasivo Total	**2.210.572.945**	**3.413.440.262**	**2.812.006.604**
Utilidad del Ejercicio	498.551.727	295.094.708	396.823.218
CAPITAL	**1.866.119.398**	**3.804.178.129**	**2.835.148.764**

RATIOS PRINCIPALES	CESAR MOSTAFA REPUESTOS		
Índice de Liquidez (Razón corriente) – Activo Corriente/Pasivo Corriente	2,48	3,38	2,93
Endeudamiento Total (Pasivo Total/Activo Total)	0,42	0,44	0,43
Rentabilidad del capital propio (Utilidad/Capital)	0,27	0,08	0,17

En cuanto a la situación financiera, este Comité de evaluación teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y condiciones, comprueba que las firmas **CESAR MOSTAFA REPUESTOS y FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.,** están en condiciones para ejecutar los contratos con la Convocante, por lo que **"CUMPLEN"** con lo solicitado y se encuentran dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

g) Experiencia requerida.

Del análisis efectuado para determinar la experiencia de los oferentes cuyas ofertas son consideradas como las más convenientes, se determina lo siguiente:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en **ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES,** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 años 2019-2020. Los requisitos documentales para evaluar el presente criterio son:	***CESAR MOSTAFA REPUESTOS.***	***FERRETERIA INTERNACIONAL S.A..***
* Copia de contratos y/o facturaciones de ventas y provisión de **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES,** correspondientes a los años (2019-2020-2021) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
* Certificado de buen cumplimiento de contratos Y/O constancia cumplimiento satisfactorio sobre **ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES DE VEHÍCULOS** formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2019-2020-2021).	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Para dar continuidad al proceso de evaluación de la oferta en cuanto a la experiencia, se procedió a solicitar mediante Nota, a las siguientes firmas comerciales los siguientes documentos:

- **CESAR MOSTAFA REPUESTOS**:
  a. Copia de contratos y/o facturaciones de ventas y provisión de **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES,** correspondientes a los años (2019-2020-2021) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.
  b. Certificado de buen cumplimiento de contratos Y/O constancia cumplimiento satisfactorio sobre **ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES DE VEHÍCULOS** formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2019-2020-2021).

- **FERRETARIA INTERNACIONAL S.A.**:
  a. Copia de contratos y/o facturaciones de ventas y provisión de **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES**, correspondientes a los años (2019-2020-2021) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.
  b. Certificado de buen cumplimiento de contratos Y/O constancia cumplimiento satisfactorio sobre **ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES DE VEHÍCULOS** formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2019-2020-2021).

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, la firma ***CESAR MOSTAFA REPUESTOS*** presenta su respectiva Nota, en la cual presenta las copias de los documentos requeridos, procediendo este Comité a realizar el análisis de los mismos; determinando que estas documentaciones demuestran que las firmas **CESAR MOSTAFA REPUESTOS**: ***"CUMPLE"*** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados por la convocante.

Con respecto a la ***firma FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.,*** llegada la hora y fecha establecida para la presentación de lo solicitado por el Comité de Evaluación, a través de la Nota N° 04/2022 de fecha 28 de junio; y que fue enviado al correo electrónico *licitacionesinternacional@outlook.com* a las 11:05 hs del día 28 de junio, en donde se le solicita remitir los documentos mencionados más arriba, dicho correo fue recibido por la mencionada empresa a las 11:37 hs del mismo día, acusado recibo del mismo; ante este pedido el Comité de Evaluación ***no recibió*** ninguna respuesta al mismo, por lo que se determina ***DESESTIMAR*** su oferta en los ***Lotes N° 1 "ADQUISICIÓN DE BATERIAS – Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales", Lote N° 10 "ADQUISICIÓN DE BATERIAS - Fuerzas Militares" y Lote N° 17 "ADQUISICIÓN DE BATERIAS - Regimiento Escolta Presidencial"***, basado en el **Artículo 63 del Decreto 2992** que reglamenta la **Ley 2051/13 "De Contrataciones Públicas"**, penúltimo párrafo que dispone***: "Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"***, pasando a analizar la siguiente mejor oferta teniendo en cuenta el cuadro comparativo que son: en el **Lote N° 1 "ADQUISICIÓN DE BATERIAS – Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales", Lote N° 10 "ADQUISICIÓN DE BATERIAS - Fuerzas Militares"** y **Lote N° 17 "ADQUISICIÓN DE BATERIAS - Regimiento Escolta Presidencial"** para la empresa **AUTOMOTIVE S.A.C.I.,** que se procederán a analizarlas conforme a los criterios de evaluación del presente PBC.

h) Capacidad técnica:

En esta parte del Informe de evaluación se trae a colación la observación que consta en el acta de apertura que copiado dice: *El Representante de la firma CESAR MOSTAFA Repuestos, Señor Reinaldo Morinigo con C.I. N° 4.919.064, deja constancia que la firmas AUTOMOTIVE S.A.I.E. y FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. en los Lotes N° 1, 10 y 17 cotizan bienes los cuales cuentan con garantía de 12 meses de fábrica, así mismo menciona que en el PBC se solicita una garantía de 18 meses como mínimo.* Ante esta observación se procede a solicitar a la **empresa FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.**, el *Certificado de Garantía emitido por el fabricante contra desperfectos de fabricación como mínimo por 18 (dieciocho) meses, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Además al realizar la verificación de los documentos requeridos para la evaluación de la Capacidad Técnica, este Comité constata que algunos oferentes no presentan todos los documentos requeridos en dicho

punto, por lo que, para dar continuidad a la evaluación de las ofertas, se procede a solicitar mediante Nota a las siguientes firmas los siguientes documentos:

- **CESAR MOSTAFA REPUESTOS**:
  - El oferente deberá contar con depósito propio habilitado por el MADES, (presentar licencia ambiental).

- **FERRETARIA INTERNACIONAL S.A.**:
  - El oferente deberá contar con depósito propio habilitado por el MADES, (presentar licencia ambiental).
  - Para los Lotes 1, 10 y 17 Los bienes deberán contar con un Certificado de Garantía emitido por el fabricante contra desperfectos de fabricación como mínimo por 18 (dieciocho) meses, desde la provisión de los mismos; conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones – Periodo de validez de la Garantía de los bienes.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, la firma ***CESAR MOSTAFA REPUESTOS*** presenta su respectiva Nota, en la cual presenta las copias de los documentos requeridos, procediendo este Comité a realizar el análisis de los mismos; determinando que estas documentaciones demuestran que las firmas **CESAR MOSTAFA REPUESTOS**: **"*CUMPLE*"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados por la convocante.

Con respecto a la ***firma FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.,*** llegada la hora y fecha establecida para la presentación de lo solicitado por el Comité de Evaluación, a través de la Nota N° 04/2022 de fecha 28 de junio; y que fue enviado al correo electrónico *licitacionesinternacional@outlook.com* a las 11:05 hs del día 28 de junio, en donde se le solicita remitir los documentos mencionados más arriba, dicho correo fue recibido por la mencionada empresa a las 11:37 hs del mismo día, acusado recibo del mismo; ante este pedido el Comité de Evaluación ***no recibió*** ninguna respuesta al mismo, por lo que se determina ***DESESTIMAR*** su oferta en los ***Lotes N° 1 "ADQUISICIÓN DE BATERIAS – Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales", Lote N° 10 "ADQUISICIÓN DE BATERIAS - Fuerzas Militares" y Lote N° 17 "ADQUISICIÓN DE BATERIAS - Regimiento Escolta Presidencial"***, basado en el **Artículo 63 del Decreto 2992** que reglamenta la **Ley 2051/13 "De Contrataciones Públicas"**, penúltimo párrafo que dispone***: "Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"***, pasando a analizar la siguiente mejor oferta teniendo en cuenta el cuadro comparativo que son: en el **Lote N° 1 "ADQUISICIÓN DE BATERIAS – Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales", Lote N° 10 "ADQUISICIÓN DE BATERIAS - Fuerzas Militares"** y **Lote N° 17 "ADQUISICIÓN DE BATERIAS - Regimiento Escolta Presidencial"** para la empresa **AUTOMOTIVE S.A.C.I.,** que se procederán a analizarlas conforme a los criterios de evaluación del presente PBC.

Con el Objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se consideraran los siguientes índices:	***CESAR MOSTAFA REPUESTOS***	***FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.***
1. El Oferente debe contar con un salón de atención al cliente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2. El oferente deberá contar con depósito propio habilitado por el MADES, (presentar licencia ambiental).	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
3. El oferente deberá contar con mínimo 5 (cinco) personas para asegurar el cumplimiento en tiempo y forma los requerimientos de la convocante, que indefectiblemente deben contar con el seguro social obligatorio (IPS), con una antigüedad mínima de 3 meses anterior a la fecha de la apertura.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica:	***CESAR MOSTAFA REPUESTOS***	***FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.***
• Patente comercial vigente del local comercial.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
• Licencia ambiental del depósito propio emitida por el MADES.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
• Declaración Jurada de contar con el personal mínimo requerido	**CUMPLE**	**CUMPLE**

(adjuntar planilla de IPS).		

Estas documentaciones demuestran que las firmas **CESAR MOSTAFA REPUESTOS,** ***"CUMPLE"*** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la capacidad técnica solicitada por la convocante para proveer los bienes solicitados. Sin embargo la firma **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.,** ***"NO CUMPLE"*** con los requisitos exigidos por la convocante conforme a lo expuesto arriba.

Considerando todo lo expuesto más arriba y después de haber **DESESTIMADO** la oferta de la ***firma FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.*** en los Lotes N° 1, 10 y 17, se procede a realizar un nuevo agrupamiento de las ofertas considerando las siguientes mejores ofertas de los ítems en los cuales la mencionada firma estaba en 1° lugar, por lo que se determina cuanto sigue:

- ✓ La Firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS,** presenta las ofertas más bajas en los siguientes Lotes N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19 y 20; por lo cual se determinan que son las más económicas del presente llamado y se procederá a analizarla a continuación.

- ✓ La Firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E. S.A.,** presenta las ofertas más bajas en los Ítems N° 1, 10 y 17; por lo cual se determinan que son las más económicas del presente llamado y se procederá a analizarla a continuación.

Dando continuidad al proceso de evaluación este comité procede al análisis de las documentaciones presentadas por la Empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E.

a) Requisitos de Calificación.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa ***AUTOMOTIVE S.A.I.E.***, conforme a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones, dando el siguiente resultado:

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, este Comité de Evaluación procedió a confirmar que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	**AUTOMOTIVE S.A.I.E.**
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del **SINARH** a través del Departamento de Recursos Humanos del Centro Financiero N° 1, si los componentes, como así, representantes o socios de las firmas, ***AUTOMOTIVE S.A.I.E.***, figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	Alejandro Agustin Bellon Genes	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	915.385	No Figura en los Registros del SINARH
2	Danilo Bellon Genes	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	915.384	No Figura en los Registros del SINARH

Por lo tanto, la firma ***AUTOMOTIVE S.A.I.E., "CUMPLEN"*** con los requisitos solicitados y por lo que se determinan que están calificadas legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", Art. 4°... Análisis de los precios ofertados:** durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la correcciones de errores

aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en General: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25 % para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Lote N° 1: "ADQUISICIÓN DE BATERIAS – Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales".

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Referencial	25 % (-)	15 % (+)
1	26111703-003	Batería para camioneta. Placa Alta.	626.165	554.128	415.596	637.247
2	26111703-003	Batería para camioneta. Placa Baja.	702.732	621.887	466.415	715.170

Lote N° 10: "ADQUISICIÓN DE BATERIAS - Fuerzas Militares".

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Referencial	25 % (-)	15 % (+)
1	26111703-002	Batería para automóvil	580.443	513.666	385.250	590.716
2	26111703-003	Batería para camioneta	772.920	684.000	513.000	786.600
3	26111703-004	Baterías para camión	1.348.466	1.193.333	895.000	1.372.333

Lote N° 17: "ADQUISICIÓN DE BATERIAS - Regimiento Escolta Presidencial".

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Referencial	25 % (-)	15 % (+)
1	26111703-003	Batería para camioneta	708.721	627.187	470.390	721.265
2	26111703-003	Batería para camión	1.441.690	1.275.832	956.874	1.467.207

Por todo lo expuesto anteriormente se demuestra que los precios ofertados por el oferente se encuentran dentro del rango exigido por la convocante y son de posible ejecución y con esto **CUMPLE** con lo solicitado y serán considerados apto para ser analizado en la siguiente etapa.

c) Certificado de Productos de empleo Nacional.
Considerando lo Establecido en el Pliego de bases y condiciones del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos de Origen Nacional; y considerando que los oferentes no presentaron el Certificado de Origen Nacional expedido por la Autoridad competente, este Comité de Evaluación No aplica el margen de preferencia a las respectivas ofertas.

d) Margen de Preferencia Local.
Considerando lo Establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia Local; y considerando que todos los oferentes se encuentran en el mismo departamento, este Comité de Evaluación considera que no se Aplicara el Margen de Preferencia Local.

e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

El Oferente deberá proporcionar los siguientes documentos:	***AUTOMOTIVE S.A.I.E.***
10. **Formulario de Oferta:** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	**CUMPLE**
11. **Garantía de mantenimiento de oferta:** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguros de caución.	**CUMPLE**
12. Certificado de cumplimiento con la seguridad Social.	**CUMPLE**
13. Certificado de Producto y empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**NO CUMPLE**
14. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y	**CUMPLE**

pasivos" ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	
15. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	**CUMPLE**
16. Certificado de cumplimiento tributario.	**CUMPLE**
17. Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**
18. **Documentos Legales:** **9.3. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.** d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. e. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. f. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**(a) CUMPLE** **(b) CUMPLE** **(c) CUMPLE**

En cuanto a los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, este Comité de Evaluación, comprueba que la firma ***AUTOMOTIVE S.A.I.E.***, está en condiciones para ejecutar el contrato con la convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado, excepto los ítems mencionados más arriba.

f) Capacidad Financiera.

Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Para contribuyentes IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2019-2020).
- Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2019-2020).
- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al Capital; el promedio en los últimos 2 últimos años (2019-2020), no deberá ser negativo.

Para contribuyentes de IRPC.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los 2 últimos años (2019-2020).

Para contribuyentes de IRP.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los 2 últimos años (2019-2020).

Contribuyentes de exclusivamente IVA General.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
- Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los 2 últimos años (2019-2020).

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:	*AUTOMOTIVE S.A.I.E.*
Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de la propuesta para procesos de SBE.	CUMPLE
Balance General y estado de resultados de los últimos los 2 últimos años (2019-2020), para contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE
IVA general de los 2 últimos años (2019-2020), para contribuyentes solo de IVA	CUMPLE

general.	
Formulario N° 106 de los 2 últimos años (2019-2020) para contribuyentes de IRPC.	**CUMPLE**
Formulario N° 104 de los 2 últimos años (2019-2020) para contribuyentes de Renta Personal.	**CUMPLE**

Para dar continuidad al proceso de evaluación de las ofertas en cuanto a la Capacidad Financiera, se procedió a solicitar mediante Nota, a las siguientes firmas comerciales lo siguiente:

- **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**:
  e. Balance General y estado de resultados de los últimos los 2 últimos años (2019-2020), para contribuyentes de IRACIS.
  f. IVA general de los 2 años (2019-2020), para contribuyentes solo de IVA general.
  g. Formulario N° 106 de los 2 años (2019-2020) para contribuyentes de IRPC.
  h. Formulario N° 104 de los 2 años (2019-2020) para contribuyentes de Renta Personal.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, la firma mencionada más arriba presenta su respectiva Nota, por la cual presenta las copias de los documentos requeridos, procediendo este Comité a realizar el análisis de los mismos, como también de los documentos de los otros oferentes que fueron presentados con sus respectivas ofertas; cuyo resultado se expone en el cuadro siguiente:

RESUMEN DE DATOS	2019	2020	PROMEDIO
Activo Corriente	37.471.758.728	40.207.531.255	38.839.644.992
Activo Total	**49.793.909.442**	**58.919.653.422**	**54.356.781.432**
Pasivo Corriente	24.040.414.686	30.829.385.229	27.434.899.958
Pasivo Total	**24.040.414.686**	**33.443.554.319**	**28.741.984.503**
Utilidad del Ejercicio	1.255.803.936	1.284.883.032	1.270.343.484
CAPITAL	**15.000.000.000**	**15.000.000.000**	**15.000.000.000**

RATIOS PRINCIPALES	AUTOMOTIVE S.A.I.E.		
Índice de Liquidez (Razón corriente) – Activo Corriente/Pasivo Corriente	1,56	1,30	1,43
Endeudamiento Total (Pasivo Total/Activo Total)	0,48	0,57	0,53
Rentabilidad del capital propio (Utilidad/Capital)	0,08	0,09	0,08

En cuanto a la situación financiera, este Comité de evaluación teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y condiciones, comprueba que la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** está en condiciones para ejecutar los contratos con la Convocante, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentran dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

g) Experiencia requerida.

Del análisis efectuado para determinar la experiencia de los oferentes cuyas ofertas son consideradas como las más convenientes, se determina lo siguiente:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en **ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES,** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 años 2019-2020. Los requisitos documentales para evaluar el presente criterio son:	***AUTOMOTIVE S.A.I.E.***
* Copia de contratos y/o facturaciones de ventas y provisión de **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES,** correspondientes a los años (2019-2020-2021)	**CUMPLE**

suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.	
* Certificado de buen cumplimiento de contratos Y/O constancia cumplimiento satisfactorio sobre **ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES DE VEHÍCULOS** formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2019-2020-2021).	**CUMPLE**

Para dar continuidad al proceso de evaluación de la oferta en cuanto a la experiencia, se procedió a solicitar mediante Nota, a las siguientes firmas comerciales los siguientes documentos:

- **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**:
  c. Copia de contratos y/o facturaciones de ventas y provisión de **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES,** correspondientes a los años (2019-2020-2021) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.
  d. Certificado de buen cumplimiento de contratos Y/O constancia cumplimiento satisfactorio sobre **ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES DE VEHÍCULOS** formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2019-2020-2021).

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, la firma ***AUTOMOTIVE S.A.I.E.*** presenta su respectiva Nota, en la cual presenta las copias de los documentos requeridos, procediendo este Comité a realizar el análisis de los mismos; determinando que estas documentaciones demuestran que la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.; "*CUMPLE*"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados por la convocante.

h) Capacidad técnica:

En esta parte del Informe de evaluación se trae a colación la observación que consta en el acta de apertura que copiado dice: *El Representante de la firma CESAR MOSTAFA Repuestos, Señor Reinaldo Morinigo con C.I. N° 4.919.064, deja constancia que la firmas AUTOMOTIVE S.A.I.E. y FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. en los Lotes N° 1, 10 y 17 cotizan bienes los cuales cuentan con garantía de 12 meses de fábrica, así mismo menciona que en el PBC se solicita una garantía de 18 meses como mínimo.* Ante esta observación se procede a solicitar a la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E., el *Certificado de Garantía emitido por el fabricante contra desperfectos de fabricación como mínimo por 18 (dieciocho) meses, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Además al realizar la verificación de los documentos requeridos para la evaluación de la Capacidad Técnica, este Comité constata que algunos oferentes no presentan todos los documentos requeridos en dicho punto, por lo que, para dar continuidad a la evaluación de las ofertas, se procede a solicitar mediante Nota a las siguientes firmas los siguientes documentos:

- **AUTOMOTIVE S.A.I.E.:**
  - El oferente deberá contar con depósito propio habilitado por el MADES, (presentar licencia ambiental).
  - Para los Lotes 1, 10 y 17 Los bienes deberán contar con un Certificado de Garantía emitido por el fabricante contra desperfectos de fabricación como mínimo por 18 (dieciocho) meses, desde la provisión de los mismos; conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones – Periodo de validez de la Garantía de los bienes.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, la firma ***AUTOMOTIVE S.A.I.E.*** presenta la copia del siguiente documento: habilitación por el MADES, (presentar licencia ambiental), de su depósito propio, procediendo este Comité a realizar el análisis de los mismos; determinando que estas documentaciones demuestran que las firmas **AUTOMOTIVE S.A.I.E.; "*CUMPLE*"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados por la convocante.

Con el Objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se consideraran los siguientes índices:	*AUTOMOTIVE S.A.I.E.*
1. El Oferente debe contar con un salón de atención al cliente.	CUMPLE
2. El oferente deberá contar con depósito propio habilitado por el MADES, (presentar licencia ambiental).	CUMPLE
3. El oferente deberá contar con mínimo 5 (cinco) personas para asegurar el cumplimiento en tiempo y forma los requerimientos de la convocante, que indefectiblemente deben contar con el seguro social obligatorio (IPS), con una antigüedad mínima de 3 meses anterior a la fecha de la apertura.	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica:	*AUTOMOTIVE S.A.I.E.*
• Patente comercial vigente del local comercial.	CUMPLE
• Licencia ambiental del depósito propio emitida por el MADES.	CUMPLE
• Declaración Jurada de contar con el personal mínimo requerido (adjuntar planilla de IPS).	CUMPLE

Sin embargo en relación al pedido del ***Certificado de Garantía emitido por el fabricante contra desperfectos de fabricación como mínimo por 18 meses desde la provisión del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones – Periodo de validez de la Garantía de los bienes.*** La **Empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E.** solo presenta una ***Declaración Jurada*** de fecha 17 de junio del 2022 en relación al pedido; por lo que este Comité de Evaluación considera que no se adecua a lo solicitado el *Pliego de Bases y Condiciones – Datos de la Licitación – Periodo de validez de la Garantía de los Bienes*: el plazo de la garantía de los bienes será el siguiente: "***Para los Lotes 1, 10 y 17 Los bienes deberán contar con un Certificado de Garantía emitido por el fabricante contra desperfectos de fabricación como mínimo por 18 (dieciocho) meses, desde la provisión de los mismos; conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones – Periodo de validez de la Garantía de los bienes":*** por lo que se determina ***DESESTIMAR*** su oferta en los ***Lotes N° 1 "ADQUISICIÓN DE BATERIAS – Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales", Lote N° 10 "ADQUISICIÓN DE BATERIAS - Fuerzas Militares" y Lote N° 17 "ADQUISICIÓN DE BATERIAS - Regimiento Escolta Presidencial"***, conforme lo establece el **Artículo 60° del Decreto 21.909** Que Reglamenta la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, así mismo el **Art. 58°** del mismo Decreto en su último párrafo establece que "***Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante***", pasando a analizar la siguiente mejor oferta que corresponde a la ***empresa CESAR MOSTAFA REPUESTOS.***

Considerando todo lo expuesto más arriba y después de haber **DESESTIMADO** la oferta de la ***firma AUTOMOTIVE S.A.I.E.*** en los Lotes N° 1, 10 y 17, se procede a realizar un nuevo agrupamiento de las ofertas considerando las siguientes mejores ofertas de los ítems en los cuales la mencionada firma estaba en 1° lugar, por lo que se determina cuanto sigue:

- ✓ La Firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS,** presenta las ofertas más bajas en los siguientes Lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20; por lo cual se determinan que son las más económicas del presente llamado y se procederá a analizarla a continuación.

i) Análisis de los Precios Ofertados

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", Art. 4°... Análisis de los precios ofertados:** durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la correcciones de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en General: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25 % para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la

explicación en el Informe de Evaluación respectivo. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: CESAR MOSTAFA REPUESTOS

Lote N° 1: "ADQUISICIÓN DE BATERIAS – Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales".

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Referencial	25 % (-)	15 % (+)
1	26111703-003	Batería para camioneta, Placa Alta.	884.000	554.128	415.596	637.247
2	26111703-003	Batería para camioneta, Placa Baja.	905,000	621.887	466.415	715.170

Lote N° 10: "ADQUISICIÓN DE BATERIAS - Fuerzas Militares".

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Referencial	25 % (-)	15 % (+)
1	26111703-002	Batería para automóvil	880,000	513.666	385.250	590.716
2	26111703-003	Batería para camioneta	890,000	684.000	513.000	786.600
3	26111703-004	Baterías para camión	1,582,000	1.193.333	895.000	1.372.333

Lote N° 17: "ADQUISICIÓN DE BATERIAS - Regimiento Escolta Presidencial".

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Referencial	25 % (-)	15 % (+)
1	26111703-003	Batería para camioneta	890,000	627.187	470.390	721.265
2	26111703-003	Batería para camión	1,590,000	1.275.832	956.874	1.467.207

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que algunos precios cotizados por los oferentes se encuentran por debajo del 25% y por encima del 15% del referencial, según se expone a continuación:

- La Firma CESAR MOSTAFA REPUESTOS, en el Lote N° 1 los ítems N° 1 y 2; Lote N° 10 los ítems N° 1, 2 y 3 y Lote N° 17 los ítems N° 1 y 2.

A tal efecto se procedió a solicitar por intermedio de Notas del Comité de Evaluación a la siguiente firma comercial: ***CESAR MOSTAFA REPUESTOS***; una explicación detallada de la composición de los precios ofertados o el desglose de los mismos correspondiente a los ítems en los cuales no se ajustan al referencial según lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/2020**.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado la firma ***CESAR MOSTAFA REPUESTOS,*** presenta sus respectivos detalles y la composición de sus precios en los ítems objetados más arriba, procediéndose a analizar los mismos en su conjunto; verificándose que sometiendo al análisis cada uno de los conceptos que conforman la estructura de costo de los precios, se determina que los mismos contienen una relativa razonabilidad al describir en detalle la información solicitada, siendo en efecto elegibles para su adjudicación, puesto que justifican la cotización ofertada ***y atendiendo además que son las ofertas más económicas del presente llamado***; siendo esta decisión en el Art. 4 del Decreto 1890/19 que infine dice.... El análisis de precios, con esta metodología será aplicada a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso, deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ***ejercicio de su facultad discrecional***.... El texto subrayado son nuestros. Y con esto ***CUMPLEN*** con lo solicitado y son considerados aptos para ser analizados en la siguiente etapa.

Por todo lo expuesto anteriormente se demuestra que los precios ofertados por los oferentes son de posible ejecución y con esto **CUMPLE** con lo solicitado y serán considerados apto para ser analizado en la siguiente etapa.

j) Capacidad técnica:

En esta parte del Informe de evaluación se procede a verificar las documentaciones presentadas por la Empresa CESAR MOSTAFA REPUESTOS con respecto a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en referencia al ***Certificado de Garantía emitido por el fabricante contra desperfectos de fabricación como minimo por 18 meses desde la provisión del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones – Periodo de validez de la Garantía de los bienes;*** de dicha verificación se determina que la empresa mencionada más arriba no presenta dicho documento por lo que se procede a solicitar por Nota de este Comité que la misma presente dicho documento:

- **CESAR MOSTAFA REPUESTOS:**
  - Para los Lotes 1, 10 y 17 Los bienes deberán contar con un Certificado de Garantía emitido por el fabricante contra desperfectos de fabricación como mínimo por 18 (dieciocho) meses, desde la provisión de los mismos; conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones – Periodo de validez de la Garantía de los bienes.

Llegada la hora y fecha establecida para la presentación de los documentos requeridos a la empresa **CESAR MOSTAFA REPUESTOS**, la misma presenta por Nota de fecha 06 de julio del 2022 a este Comité de Evaluación los siguientes documentos: Certificado de la Empresa **CHACOMER RESPALDO TOTAL**, quien es Representante en Paraguay de las baterías VARTA de procedencia Brasilera, en la cual se constata que dichos bienes cuentan con una garantía de fabricación por desperfectos de 18 meses, así como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones; presenta también los respectivos catálogos de las diferentes baterías requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones en los cuales también se constata que la garantía por desperfecto de fabrica de los bienes requeridos es de 18 meses; por lo que este Comité determinada que la oferta presentada por la empresa **CESAR MOSTAFA REPUESTOS**, **CUMPLE** con lo requerido por la Convocante en cuanto al ***Periodo de validez de la garantía de los bienes***.

k) EVALUACION DE LAS MUESTRAS: NO APLICA

3. CONCLUSION

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma comercial: ***CESAR MOSTAFA REPUESTOS,*** cuya oferta fue seleccionada como las más conveniente, por lo que:

a) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado;

b) Tiene la calificación, experiencia y capacidad necesaria para proveer los bienes solicitados por la convocante; y,

c) Presenta los precios evaluados como los más bajos.

4. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2022** para la **"ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES"**, a la siguiente empresa:

- ✓ La Firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS,** presenta las ofertas más bajas en los siguientes Lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20; hasta un monto de guaraníes ***166.761.544 (guaraníes ciento sesenta y seis millones setecientos sesenta y un mil quinientos cuarenta y cuatro)***.

TOTAL, GENERAL ADJUDICADO: para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2022** para la **"ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES"**, con **ID N° 415.442** totaliza la suma ***166.761.544 (guaraníes ciento sesenta y seis millones setecientos sesenta y un mil quinientos cuarenta y cuatro),*** dicho monto se ajusta disminuyendo las cantidades del ***LOTE N° 1 - ADQUISICIÓN DE BATERIAS - Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales en los Ítem N° 1 y 2***, de tal forma a ajustar a la disponibilidad presupuestaria, modificando de esta forma las inicialmente establecidas.-

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto 2992 que reglamenta dicha Ley.

En prueba de conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación en el presente informe, firman el presente Informe: el Presidente, Secretario y Miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 07 de julio del 2022.

VIVIANA VILLAGRA
SA AVC JM– MIEMBRO C.E.

HECTOR ROTELA
SO 2° F – MIEMBRO C.E.

GENARO DIAZ PEREZ
TTE 1° Int - SECRETARIO C.E.

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap N DEM - Presidente -Comité de Evaluación